



DECRETO ALCALDICIO Nº 1067
APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA

REQUINOA, 20 ABR. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 449 de fecha 14 de ABRIL de 2015 el Jefe del Departamento de Educación, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, donde solicita **ADQUISICION DE UNA BOMBA DE CAUDAL**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 8 "*Si la contratación es igual o inferior a 10 UTM*", con cargo a MANTENCION

El decreto Alcaldicio Nº 3285 de fecha 26 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2015.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo que solicita **ADQUISICION DE UNA BOMBA DE CAUDAL**

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "**INVERSIONES ACEROXPRO LTDA**" RUT 76.369.596-4, por un monto de \$ 163.625 CON IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a MANTENCION, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA cuenta 215.29.05.999 OTRAS (MAQUINAS Y EQUIPOS)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)